



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
Dra. NURIA ESPARTE FERNANDEZ
EDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° Fecha: 11.05.05

Resolución Ministerial

No. 246.....-2005-MIMDES

Lima, 10 MAYO 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 05 noviembre de 2004, emitida por la entidad donante B. F INVESTMENTS AND CONSULTING, INC., con sede en la ciudad de Miami - Florida, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante B. F INVESTMENTS AND CONSULTING, INC., con sede en la ciudad de Miami - Florida, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en un (01) vehículo de marca Toyota, modelo Hiace Commuter Diesel, color Azul Oscuro, año de fabricación 2004, motor No. 5L-5499766, chasis No. JTB41LHH4-58003495, con un peso aproximado de 1,780.000 Kilogramos y un valor C&F de US\$ 15,144.93 (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 93/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, amparada entre otros documentos en la Rectificación de la Carta de Donación de fecha 11 de febrero de 2005, el Conocimiento de Embarque No. V2A194397 y el Informe Técnico No. 132-2004-MTC/15.03 emitido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0394-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-004718 de fecha 13 de diciembre de 2002;

Que, la donación será utilizada para las obras sociales y pastorales de la Congregación, así como para el traslado de las niñas y jóvenes alumnas que se forman en la comunidad el Chama;

Que, a través del Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 227-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
Dra. NURIA ESPARCHE FERNANDEZ
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° Fecha 11.05.08

Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante B. F INVESTMENTS AND CONSULTING, INC., con sede en la ciudad de Miami - Florida, Estados Unidos de América, consistente en un (01) vehículo de marca Toyota, modelo Hiace Commuter Diesel, color Azul Oscuro, año de fabricación 2004, motor No. 5L-5499766, chasis No. JTB41LHH4-58003495, con un peso aproximado de 1,780.000 Kilogramos y un valor C&F de US\$ 15,144.93 (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 93/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción.

Artículo 2.- La asociación Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción de los bienes donados a los beneficiarios así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L./
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social